

CONTRATO DE LICENCIA DE SERVICIOS UPTIVO

El presente Contrato de Servicios (el «Contrato») regula la adquisición y el uso de los servicios UPTIVO por parte del Cliente. La aceptación se entiende producida cuando el Cliente (1) firma el Contrato, (2) firma un Formulario de Pedido que haga referencia al mismo, o (3) utiliza los servicios gratuitos. Cuando la aceptación se realice por cuenta de una persona jurídica, el firmante declara contar con el poder suficiente para vincular a dicha entidad y a sus filiales, y el término «Cliente» designa a dicha entidad y a sus filiales. El Contrato regula también las versiones de prueba gratuitas y los servicios gratuitos. Los competidores directos de UPTIVO no podrán acceder a los Servicios sin autorización previa y por escrito de UPTIVO, y el acceso a los Servicios con fines de benchmarking o competitivos está prohibido.

El presente Contrato fue actualizado el 5 de mayo de 2026 y surte efectos entre las Partes desde la fecha de aceptación por el Cliente (la «Fecha de Entrada en Vigor»).

1. DEFINICIONES

Filial: Cualquier entidad que, directa o indirectamente, controle, sea controlada por o se halle bajo control común con la entidad de referencia; el término «control» designa la titularidad de más del 50 % de los derechos de voto.

Contrato: El presente Contrato de Licencia de Servicios, incluidos sus anexos (en particular el Data Processing Agreement, Anexo A) y cualquier Formulario de Pedido incorporado por referencia.

Servicios Beta: Servicios o funcionalidades de UPTIVO designados como beta, pilot, limited release, developer preview, non-production, evaluation o no definitivos de otro modo.

Contenido: La información puesta a disposición del Cliente a través de los Servicios, procedente de fuentes públicamente disponibles o de proveedores terceros de contenidos, conforme se detalle en la Documentación.

Cliente: La persona, física o jurídica, que acepta el presente Contrato; cuando la aceptación se realice por cuenta de una entidad, comprende a las Filiales de tal entidad que hayan suscrito Formularios de Pedido.

Datos del Cliente: Los datos electrónicos e información remitidos por el Cliente o por su cuenta a los Servicios, excluidos el Contenido y las Aplicaciones No-UPTIVO.

Normativa de Protección de Datos: El conjunto de leyes y reglamentos aplicables al tratamiento de Datos Personales, incluidos el Reglamento (UE) 2016/679 («RGPD»), el D.Lgs. italiano 196/2003 y sus modificaciones, y la Directiva e-Privacy (2002/58/CE) en su transposición local.

DPA: El Data Processing Agreement adjunto como **Anexo A**, suscrito al amparo del artículo 28 del RGPD y que forma parte integrante del presente Contrato.

Usuario Final: Cualquier persona física que utilice los Servicios o acceda a ellos a través del Cliente o de un Usuario, incluidos los socios de gimnasios, los participantes en sesiones de entrenamiento, los atletas y cualquier otra persona física inscrita en programas operados por el Cliente. El término «Usuario Final» comprende a los Usuarios y a cualquier otra persona física autorizada por el Cliente para recibir o disfrutar de los Servicios.

Aplicación No-UPTIVO: Cualquier aplicación, software, servicio o producto (web, móvil, fuera de línea o de otra forma) facilitado por el Cliente o un tercero, que interopere con los Servicios y no forme parte de los mismos.

Formulario de Pedido: El documento de pedido que especifica los Servicios prestados, suscrito entre el Cliente (o su Filial) y UPTIVO, incluidos sus adendums.

Datos Personales: Tendrá el significado establecido en el RGPD. A los efectos del presente Contrato, los Datos Personales son los Datos del Cliente que constituyan datos personales.

Servicios Contratados: Los Servicios contratados al amparo de un Formulario de Pedido o a través de un portal de compras en línea, distintos de los servicios prestados a título gratuito o en prueba gratuita.

Firma Cliente:

[[SIG]]

Servicios: Los productos y servicios pedidos por el Cliente al amparo de un Formulario de Pedido, o prestados a título gratuito o en prueba, incluidos sus componentes fuera de línea o móviles asociados, conforme se describan en la Documentación.

Subencargado: Cualquier tercero designado por UPTIVO para tratar Datos Personales por cuenta del Cliente en relación con la prestación de los Servicios.

UPTIVO: UPTIVO S.r.l., con domicilio social en Via L. Vitali 1, 20122 Milán (MI), Italia, número de IVA IT08849150969, correo electrónico certificado (PEC) euvic@legalmail.it.

Usuario: La persona física autorizada por el Cliente a utilizar un Servicio, respecto de la cual el Cliente haya contratado una suscripción (o, para los Servicios gratuitos, respecto de la cual se haya activado un Servicio), y a la que se hayan facilitado las credenciales de acceso.

2. RESPONSABILIDADES DE UPTIVO

2.1 Prestación de los Servicios Contratados. UPTIVO se obliga a (a) poner a disposición del Cliente los Servicios y los Contenidos al amparo del presente Contrato, los Formularios de Pedido y la Documentación, (b) prestar el soporte estándar sin contraprestación adicional (y soporte premium si se hubiera contratado), (c) emplear esfuerzos comercialmente razonables para cumplir los Niveles de Servicio de la Cláusula 3 (excluidos los mantenimientos planificados y Casos de Fuerza Mayor), y (d) prestar los Servicios cumpliendo las leyes aplicables a la prestación general de sus Servicios, sin perjuicio del uso conforme por el Cliente.

2.2 Protección de los Datos del Cliente. UPTIVO mantendrá medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas adecuadas para proteger la seguridad, confidencialidad e integridad de los Datos del Cliente frente a accesos, divulgaciones, alteraciones o destrucciones no autorizados. El tratamiento de Datos Personales se rige por el DPA. En caso de contradicción entre la presente Cláusula y el DPA respecto del tratamiento de Datos Personales, prevalecerá el DPA.

2.3 Personal de UPTIVO. UPTIVO responde de la actuación de su personal y del cumplimiento por parte del mismo de las obligaciones de UPTIVO al amparo del presente Contrato.

2.4 Servicios Beta. Los Servicios Beta se prestan «TAL CUAL» y «SEGÚN DISPONIBILIDAD», sin garantía alguna. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario: (a) los Niveles de Servicio de la Cláusula 3 no resultan aplicables, (b) UPTIVO podrá suspender los Servicios Beta en cualquier momento, y (c) la responsabilidad agregada de UPTIVO por los Servicios Beta no excederá en ningún caso de **cient euros (100 €)**, en derogación de la Cláusula 11.1. Lo anterior queda sujeto a la Cláusula 11.3 (Reserva Imperativa de Ley).

2.5 Versiones de Prueba y Servicios Gratuitos. Las versiones de prueba y los servicios prestados gratuitamente por UPTIVO se rigen por el presente Contrato, se ofrecen «TAL CUAL» sin garantía y pueden ser suspendidos o resueltos por UPTIVO en cualquier momento, sin responsabilidad.

3. NIVELES DE SERVICIO

3.1 Compromiso de Disponibilidad. UPTIVO empleará esfuerzos comercialmente razonables para que los Servicios Contratados de producción presenten una disponibilidad mensual de al menos el **99,5 %**, calculada sobre base mensual de calendario (el «Nivel de Servicio»).

3.2 Créditos de Servicio. En caso de incumplimiento del Nivel de Servicio en un mes natural, el único recurso del Cliente consistirá en un crédito de servicio calculado como porcentaje de la cuota mensual de los Servicios afectados: (a) inferior al 99,5 % pero igual o superior al 98,5 %: **10 %**; (b) inferior al 98,5 % pero igual o superior al 95,0 %: **20 %**; (c) inferior al 95,0 %: **30 %**. El total de créditos en un año natural no podrá exceder del 30 % de las cuotas anuales de los Servicios afectados. Los créditos se aplican como abono en facturas futuras y **no son canjeables por dinero**. El Cliente deberá reclamarlos por escrito en un plazo de treinta (30) días desde la finalización del mes correspondiente. Los Créditos de Servicio constituyen el recurso exclusivo del Cliente frente al incumplimiento del Nivel de Servicio, sin perjuicio de la Cláusula 11.3.

Firma Cliente:

[[SIG]]

3.3 Mantenimientos Planificados. UPTIVO empleará esfuerzos comercialmente razonables para programar el mantenimiento fuera del horario laboral italiano y para proporcionar un preaviso de al menos cuarenta y ocho (48) horas. El tiempo de mantenimiento planificado queda excluido del cálculo de disponibilidad.

3.4 Exclusiones. El Nivel de Servicio no se aplicará en los siguientes supuestos: (a) Servicios Beta y servicios gratuitos, (b) incidencias causadas por los Datos del Cliente, las Aplicaciones No-UPTIVO o por actos u omisiones del Cliente o de los Usuarios, (c) fallos de dispositivos vestibles de terceros, redes de terceros o equipos de los usuarios finales fuera del control razonable de UPTIVO, (d) Casos de Fuerza Mayor, o (e) suspensiones al amparo de la Cláusula 5.5 u otras suspensiones permitidas.

3.5 Fallos de Servicios de Terceros. Cuando el incumplimiento del Nivel de Servicio se deba, total o parcialmente, a un fallo, caída, degradación o interrupción de los servicios prestados por un Subencargado tercero (incluidos, sin limitación, proveedores de hosting, proveedores de servicios de IA y proveedores de bases de datos enumerados en el Anexo 1 del DPA), la responsabilidad de UPTIVO y los Créditos de Servicio adeudados al Cliente no excederán los créditos, reembolsos o recursos efectivamente obtenidos por UPTIVO del Subencargado correspondiente y atribuibles a los Servicios afectados. El Cliente reconoce expresamente que UPTIVO no controla el desempeño de los Subencargados y que esta asignación de riesgo constituye un elemento esencial para la determinación del precio de los Servicios.

4. USO DE LOS SERVICIOS Y CONTENIDO

4.1 Suscripciones. Los Servicios y el acceso a los Contenidos se prestan en régimen de suscripción, conforme al Formulario de Pedido o a la Documentación. Las contrataciones del Cliente se basan en la oferta vigente y no en futuras funcionalidades.

4.2 Compatibilidad con Dispositivos Vestibles. Los Servicios son interoperables con diversos pulsocímetros de terceros mediante los protocolos Bluetooth y ANT+, conforme se describe en la Documentación. UPTIVO LIVE y la aplicación personal UPTIVO se utilizan exclusivamente con monitores UPTIVO, salvo acuerdo expreso en contrario en el Formulario de Pedido. El rendimiento de la señal y la exactitud de los dispositivos vestibles de terceros no fabricados por UPTIVO escapan al control de UPTIVO y no son responsabilidad de UPTIVO.

Firma Cliente:

[[SIG]]

4.3 Uso para Fitness; Ausencia de Producto Sanitario. Los Servicios están diseñados exclusivamente para fines de **fitness, monitoreo deportivo y bienestar**. **NO** constituyen un producto sanitario al amparo del Reglamento (UE) 2017/745 (MDR) ni del Decreto Legislativo italiano 46/1997, **NO** están marcados CE como producto sanitario y **NO** están destinados ni resultan idóneos para el diagnóstico, tratamiento, curación, prevención, monitoreo o alivio de enfermedad, lesión, discapacidad o condición médica alguna. Los Servicios no podrán ser invocados como asesoramiento médico ni como sustituto del juicio médico profesional. Los valores de frecuencia cardíaca, las métricas de rendimiento y cualquier otro dato fisiológico mostrado a través de los Servicios tienen carácter meramente indicativo y pueden ser inexactos. El Cliente reconoce expresamente que: (a) el Cliente es el único responsable de evaluar la idoneidad de los Servicios para sus Usuarios Finales, incluida la obtención de autorización médica cuando proceda; (b) el Cliente garantizará que los Usuarios Finales sean informados por escrito, antes del uso, de que los Servicios no constituyen un producto sanitario y no podrán utilizarse para decisiones de salud; (c) el Cliente exigirá a los Usuarios Finales consultar a profesionales sanitarios cualificados antes de realizar actividad física monitoreada a través de los Servicios y antes de confiar en los datos generados por los Servicios; (d) el Cliente asume todo riesgo derivado del uso de los Servicios por parte de sus Usuarios Finales, incluido el riesgo de lesiones, eventos cardíacos u otras consecuencias adversas para la salud; (e) el Cliente mantendrá cobertura de seguro de responsabilidad civil adecuada para sus actividades y para el uso de los Servicios por sus Usuarios Finales. El Cliente reconoce asimismo que los Servicios pueden almacenar datos clínicos y antropométricos facilitados por el Cliente o por los Usuarios Finales (incluidos presión arterial, glucemia, resultados de composición corporal y resultados de pruebas fitness). Tales datos se conservan como entrada procedente de las actividades médicas, clínicas o de evaluación del Cliente y **NO** son objeto, por parte de UPTIVO, de tratamiento, validación, interpretación o análisis con fines médicos; el Cliente sigue siendo el único responsable de la fiabilidad médica, exactitud y uso lícito de tales datos. UPTIVO declina toda responsabilidad respecto de cualquier consecuencia sanitaria derivada del uso de los Servicios, en la máxima medida permitida por la Cláusula 11.

4.4 Restricciones de Uso. Los Servicios y los Contenidos se reservan al uso del Cliente y de los Usuarios. El Cliente no podrá (a) revenderlos, sublicenciarlos o compartir el acceso sin autorización, (b) utilizarlos para actividades ilícitas, (c) perturbar la integridad del servicio o eludir los límites de uso, (d) infringir derechos de propiedad intelectual de terceros, (e) modificarlos, copiarlos o crear obras derivadas sin autorización, ni (f) desarrollar productos o servicios directamente competitivos utilizando los Servicios o los Contenidos. Las Aplicaciones No-UPTIVO se utilizan por cuenta y riesgo del Cliente.

5. TARIFAS Y PAGOS

5.1 Tarifas. El Cliente abonará las tarifas indicadas en los Formularios de Pedido o en los correos electrónicos de activación. Las tarifas se determinan en función del plan de suscripción elegido, no del uso, y son **no resolubles y no reembolsables** durante toda la vigencia de la suscripción. Las tarifas anuales cubren un año y no podrán resolverse una vez activadas; el régimen de renovación se rige por la Cláusula 5.2. El nivel de suscripción no podrá reducirse durante el plazo en curso; la reducción se permite en la renovación, siempre que el Cliente lo notifique por escrito con al menos treinta (30) días de antelación al término del plazo en curso.

5.2 Renovación.

(a) Suscripciones Mensuales. Las suscripciones mensuales abonadas mediante tarjeta de crédito recurrente a través de Stripe se renovarán automáticamente por períodos mensuales sucesivos, salvo que el Cliente notifique por escrito su voluntad de no renovar con una antelación mínima de **treinta (30) días** a la siguiente fecha de renovación. Cuando la notificación se realice con menos de treinta (30) días de antelación, la suscripción se renovará por un período mensual adicional y finalizará al término del mismo. El precio de renovación no podrá superar el aplicado en el plazo en curso, incrementado en el mayor de: (i) la variación anual del índice italiano ISTAT FOI de precios al consumo, o (ii) **cinco por ciento (5 %)**. Los incrementos por encima de dicho límite requerirán el consentimiento expreso por escrito del Cliente; en su defecto, la suscripción se renovará al precio limitado. UPTIVO remitirá un aviso de cargo al menos **siete (7) días** antes de cualquier cargo de renovación automática.

Firma Cliente:

[[SIG]]

(b) Suscripciones Anuales. Las suscripciones anuales **no** se renovarán automáticamente. Expirarán al término del plazo indicado en el Formulario de Pedido, y cualquier renovación requerirá un nuevo Formulario de Pedido suscrito por las Partes. UPTIVO remitirá al Cliente una propuesta de renovación al menos **sesenta (60) días** antes de la finalización del plazo anual en curso, mediante correo electrónico al contacto de facturación. Si el Cliente continúa accediendo a los Servicios o utilizándolos tras la expiración de una suscripción anual sin formalizar un nuevo Formulario de Pedido, UPTIVO podrá suspender o desactivar el acceso sin previo aviso. Si UPTIVO opta por continuar prestando el acceso, dicho uso se registrará por el presente Contrato en régimen mensual (month-to-month) a las tarifas más recientemente aplicables, resoluble por cualquiera de las Partes con preaviso por escrito de treinta (30) días.

5.3 Facturación. El Cliente facilitará información de pago válida o una orden de compra aprobada. El pago con tarjeta de crédito autoriza a UPTIVO a cargar las tarifas correspondientes al período de suscripción indicado en el Formulario de Pedido, incluidas, para las suscripciones mensuales, las renovaciones automáticas conforme a la Cláusula 5.2(a). El Cliente mantendrá actualizada la información de facturación.

5.4 Mora. Los pagos en mora devengarán intereses al tipo de referencia del Banco Central Europeo incrementado en ocho (8) puntos porcentuales conforme al Decreto Legislativo italiano 231/2002, calculados desde la fecha de vencimiento hasta el pago íntegro, sin necesidad de previa intimación formal (costituzione in mora).

5.5 Suspensión. En caso de mora, UPTIVO podrá, previa notificación (salvo pagos rechazados), exigir el pago inmediato y suspender los Servicios hasta el pago íntegro. La suspensión no exime al Cliente de sus obligaciones de pago.

5.6 Impuestos. Los precios indicados no incluyen impuestos, cuyo pago corresponderá al Cliente. UPTIVO facturará los impuestos que esté obligada a recaudar, salvo presentación de un certificado de exención fiscal válido.

5.7 Compensación. Cada Parte podrá compensar cualquier importe líquido, exigible y no controvertido adeudado por la otra Parte con cantidades debidas a la otra Parte conforme al presente Contrato, siempre que la compensación sea notificada por escrito con al menos quince (15) días de antelación. El Cliente no podrá suspender, retener ni compensar pago alguno debido a UPTIVO sobre la base de pretensiones controvertidas, supuestos defectos o reconvenciones que no hayan sido definitivamente resueltos por el foro competente conforme a la Cláusula 17.

6. DERECHOS DE PROPIEDAD Y LICENCIAS

6.1 Reserva de Derechos. Sin perjuicio de los derechos limitados otorgados en el presente Contrato, UPTIVO, sus Filiales, sus licenciantes y los proveedores de Contenidos se reservan todos los derechos, títulos e intereses sobre los Servicios y los Contenidos, incluidos todos los derechos de propiedad intelectual. No se otorga al Cliente ningún derecho adicional.

6.2 Acceso y Uso del Contenido. Se otorga al Cliente el derecho a acceder y utilizar los Contenidos aplicables, conforme a los Formularios de Pedido, al presente Contrato y a la Documentación.

6.3 Licencia del Cliente a UPTIVO. El Cliente otorga a UPTIVO, a sus Filiales y a sus contratistas una licencia mundial, no exclusiva y por tiempo limitado, para alojar, copiar, modificar (únicamente para finalidades de respaldo, conversión de formato y operación de los Servicios), utilizar, transmitir y mostrar los Datos del Cliente, las Aplicaciones No-UPTIVO y el código creado por o para el Cliente en relación con un Servicio, en la medida necesaria para prestar y operar los Servicios. Si el Cliente decide utilizar una Aplicación No-UPTIVO con un Servicio, autoriza asimismo a UPTIVO a permitir que dicha Aplicación No-UPTIVO y su proveedor accedan a los Datos del Cliente en la medida necesaria para la integración. UPTIVO no adquiere ningún derecho, título o interés sobre los Datos del Cliente, las Aplicaciones No-UPTIVO o dicho código más allá de la licencia aquí otorgada.

Firma Cliente:

[[SIG]]

6.4 Licencia para el Uso de Comentarios. El Cliente otorga a UPTIVO y a sus Filiales una licencia mundial, perpetua, irrevocable y libre de regalías para utilizar, distribuir, divulgar e integrar cualesquiera sugerencias, solicitudes de mejora, recomendaciones, correcciones u otros comentarios formulados por el Cliente o los Usuarios.

6.5 Referencia de Marketing. El Cliente otorga a UPTIVO una licencia no exclusiva, mundial y libre de regalías para utilizar el nombre, las marcas y el logotipo del Cliente con la única finalidad de identificarlo como cliente en el sitio web de UPTIVO, en sus materiales de marketing y en sus listas de referencias de clientes. El Cliente podrá revocar esta licencia en cualquier momento mediante notificación por escrito conforme a la Cláusula 15. Tras dicha revocación, UPTIVO empleará esfuerzos comercialmente razonables para retirar las referencias al Cliente de los materiales digitales en un plazo de treinta (30) días; los materiales impresos y previamente distribuidos no requerirán ser retirados, pero UPTIVO no incluirá las referencias al Cliente en nuevas impresiones ni distribuciones.

7. CONFIDENCIALIDAD

7.1 Información Confidencial. Por «Información Confidencial» se entenderá la información divulgada por una de las Partes (la «Parte Divulgadora») a la otra (la «Parte Receptora») identificada como confidencial o que, por su naturaleza y contexto, deba considerarse como tal. Los Datos del Cliente son Información Confidencial del Cliente; los Servicios, el Contenido, las condiciones del Contrato y los Formularios de Pedido (incluida la fijación de precios) son Información Confidencial de UPTIVO. Quedan excluidas las informaciones ya públicas, previamente conocidas lícitamente, recibidas de terceros sin incumplimiento, o desarrolladas independientemente.

7.2 Protección. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial con el mismo grado de diligencia que aplica a su propia información confidencial (y, en ningún caso, con un grado inferior al razonable), utilizándola exclusivamente en el marco del presente Contrato y restringiendo el acceso a empleados y contratistas autorizados sujetos a obligaciones de confidencialidad no inferiores a las aquí establecidas. La divulgación a terceros requiere consentimiento previo, salvo divulgaciones a Filiales, asesores legales, contables, o las exigidas por la ley o autoridad competente.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

8.1 Cumplimiento y DPA. Cada Parte cumplirá sus obligaciones bajo la Normativa de Protección de Datos aplicable. Respecto del tratamiento de Datos Personales contenidos en los Datos del Cliente, el Cliente actúa como responsable del tratamiento y UPTIVO actúa como encargado del tratamiento. El tratamiento de los Datos Personales se rige por el **DPA en el Anexo A**, que establece, conforme al artículo 28 del RGPD, el objeto, la duración, la naturaleza y las finalidades del tratamiento, las categorías de Datos Personales y de interesados, los subencargados, las medidas técnicas y organizativas, los plazos de notificación de violaciones, los derechos de auditoría y las salvaguardas para las transferencias internacionales.

8.2 Datos Cardíacos y de Fitness. Los datos de frecuencia cardíaca, rendimiento y similares tratados a través de los Servicios se tratan exclusivamente con fines de fitness, monitoreo deportivo y bienestar, y no son tratados por UPTIVO con fines de diagnóstico o tratamiento médico (véase Cláusula 4.3). El Cliente es responsable de determinar la base jurídica aplicable a sus Usuarios y de proporcionar todas las informaciones y obtener todos los consentimientos exigidos.

Firma Cliente:

[[SIG]]

8.3 Exportación y Supresión de los Datos. En caso de resolución o expiración del presente Contrato, el Cliente dispondrá de una ventana de **treinta (30) días** durante la cual la funcionalidad de exportación proporcionada por UPTIVO permanecerá accesible para la exportación de los Datos del Cliente. Transcurrido dicho plazo, UPTIVO suprimirá o destruirá todos los Datos del Cliente, salvo que la ley exija su conservación. Sin perjuicio de lo anterior, UPTIVO continuará asistiendo al Cliente, en su condición de Responsable del tratamiento, en la atención de las solicitudes de ejercicio de derechos de los interesados conforme al Capítulo III del RGPD relativas a Datos Personales que UPTIVO siga conservando, de conformidad con el DPA. Las exportaciones asistidas que requieran un desarrollo a medida adicional a la funcionalidad estándar de exportación self-service serán facturables a las tarifas profesionales de UPTIVO vigentes en cada momento.

9. DECLARACIONES, GARANTÍAS, RECURSOS EXCLUSIVOS Y RENUNCIAS

9.1 Declaraciones. Cada Parte declara contar con los poderes y la capacidad jurídica necesarios para celebrar el presente Contrato.

9.2 Garantías de UPTIVO. UPTIVO garantiza, durante toda la vigencia de la suscripción, que (a) los Servicios funcionarán sustancialmente conforme a la Documentación, (b) UPTIVO no reducirá materialmente la seguridad de los Servicios, y (c) UPTIVO prestará los Servicios cumpliendo el DPA. El recurso exclusivo del Cliente en caso de incumplimiento será, a elección de UPTIVO, la subsanación de la no conformidad o la resolución de la suscripción afectada con devolución proporcional de las cuotas anticipadas correspondientes a la porción no disfrutada del plazo. El Cliente deberá notificar a UPTIVO por escrito cualquier incumplimiento en un plazo de **treinta (30) días** desde el conocimiento; en su defecto, decaerá de los recursos previstos en la presente Cláusula. El plazo de treinta (30) días previsto en la presente Cláusula constituye una previsión contractual sustancial específicamente convenida entre las Partes y aprobada conforme a los artículos 1341 y 1342 del Código Civil italiano.

9.3 RENUNCIAS DE GARANTÍA. SALVO LAS GARANTÍAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA 9.2, NO SE OTORGAN OTRAS GARANTÍAS, EXPRESAS, IMPLÍCITAS, LEGALES O DE CUALQUIER OTRO TIPO. LOS SERVICIOS Y EL CONTENIDO SE PONEN A DISPOSICIÓN «TAL CUAL» Y «SEGÚN DISPONIBILIDAD». UPTIVO NO GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS SERÁN ININTERRUMPIDOS, LIBRES DE ERRORES O EXENTOS DE COMPONENTES DAÑINOS; MEDIANTE PREAVISO RAZONABLE EN CASO DE CAMBIOS MATERIALES, PODRÁ MODIFICAR LOS SERVICIOS O RESTRINGIR EL ACCESO, SIEMPRE QUE TAL MODIFICACIÓN NO DEGRADARÁ MATERIALMENTE LA FUNCIONALIDAD DE UN SERVICIO CONTRATADO DURANTE EL PLAZO DE SUSCRIPCIÓN EN CURSO. UPTIVO RENUNCIA EXPRESAMENTE, EN LA MAYOR MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, A TODAS LAS GARANTÍAS DE TITULARIDAD, NO INFRACCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ADECUACIÓN A UN PROPÓSITO PARTICULAR, DISPONIBILIDAD, EXACTITUD, FIABILIDAD O CONTENIDO DE LOS SERVICIOS.

Firma Cliente:

[[SIG]]

10. INDEMNIZACIÓN

10.1 Indemnización por UPTIVO. UPTIVO se obliga a defender al Cliente frente a cualquier reclamación de tercero no vinculado que alegue que el uso de un Servicio Contratado conforme al presente Contrato infringe derechos de propiedad intelectual de tales terceros (la «**Reclamación IP**»), así como a indemnizar al Cliente por los daños, costas y honorarios de abogado finalmente impuestos en su contra (o por las cantidades abonadas en virtud de transacción previamente aprobada por escrito por UPTIVO). Lo anterior no resultará aplicable cuando la reclamación derive de (a) los Datos del Cliente, las Aplicaciones No-UPTIVO o contenidos de terceros, (b) modificación de los Servicios por persona distinta de UPTIVO, (c) uso de los Servicios en combinación con elementos no facilitados por UPTIVO cuando la infracción no se hubiera producido sin tal combinación, o (d) uso de los Servicios en violación del Contrato o de la ley. Si los Servicios son objeto, o a juicio razonable de UPTIVO previsiblemente lo serán, de una Reclamación IP, UPTIVO podrá, a su exclusiva opción y a su costa: (i) procurar al Cliente el derecho a continuar utilizando los Servicios afectados; (ii) modificar o sustituir los Servicios afectados de modo que dejen de infringir, conservando funcionalidad sustancialmente equivalente; o (iii) si ni (i) ni (ii) son comercialmente razonables, resolver la suscripción afectada y reembolsar las cuotas anticipadas correspondientes a la porción no disfrutada del plazo. Los recursos previstos en la presente Cláusula 10.1 constituyen la única responsabilidad de UPTIVO y el único recurso del Cliente frente a cualquier Reclamación IP.

10.2 Indemnización por el Cliente. El Cliente se obliga a defender a UPTIVO y a sus Filiales frente a cualquier reclamación de tercero no vinculado que se derive de (a) los Datos del Cliente o su uso con los Servicios en violación del Contrato, (b) las Aplicaciones No-UPTIVO utilizadas por el Cliente, (c) el uso de los Servicios por el Cliente o los Usuarios en violación del Contrato, la Documentación o la ley, (d) la violación por el Cliente de la Cláusula 4.4 (Restricciones de Uso), o (e) cualquier reclamación de un Usuario Final o de un tercero por lesiones personales, daños a la salud, condiciones médicas o muerte por culpa, derivada o relacionada con el uso de los Servicios, incluida cualquier confianza depositada en los Servicios para decisiones de salud en violación de la Cláusula 4.3, e indemnizará a UPTIVO en consecuencia.

10.3 Procedimiento. La Parte indemnizada (a) notificará sin demora por escrito la reclamación, (b) atribuirá a la Parte indemnizante el control exclusivo de la defensa y la transacción (en el bien entendido de que ninguna transacción podrá concluirse sin el consentimiento previo por escrito de la Parte indemnizada cuando exija a esta admitir responsabilidad o satisfacer cantidades), y (c) prestará asistencia razonable, a costa de la Parte indemnizante.

10.4 Recursos Exclusivos. La presente Cláusula establece la única responsabilidad de la Parte indemnizante y el único recurso de la Parte indemnizada en relación con cualesquiera reclamaciones de terceros aquí reguladas.

11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

11.1 Límite. SALVO LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 11.3, LA RESPONSABILIDAD ACUMULADA TOTAL DE CADA PARTE (INCLUIDAS TODAS SUS FILIALES) AL AMPARO DE O EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, POR CUALQUIER TÍTULO, NO EXCEDERÁ DEL MENOR DE LOS SIGUIENTES IMPORTES: (I) LA CANTIDAD TOTAL ABONADA POR EL CLIENTE POR LOS SERVICIOS CONTRATADOS AFECTADOS DURANTE LOS DOCE (12) MESES ANTERIORES AL PRIMER EVENTO GENERADOR DE RESPONSABILIDAD, O (II) CINCO MIL EUROS (5.000 €). EL PRESENTE LÍMITE NO RESTRINGE LAS OBLIGACIONES DE PAGO DEL CLIENTE BAJO LA CLÁUSULA 5.

11.2 Exclusión de Determinados Daños. SALVO LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 11.3, NINGUNA DE LAS PARTES (NI SUS RESPECTIVAS FILIALES) SERÁ RESPONSABLE POR LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE INGRESOS, PÉRDIDA DE FONDO DE COMERCIO, AHORROS PREVISTOS, NI POR DAÑOS INDIRECTOS, ESPECIALES, INCIDENTALES, CONSECUENCIALES O PUNITIVOS, AUN HABIENDO SIDO ADVERTIDA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS, Y NO OBSTANTE EL FRACASO DE CUALQUIER RECURSO LIMITADO EN ALCANZAR SU FINALIDAD ESENCIAL.

Firma Cliente:

[[SIG]]

11.3 Reserva Imperativa de Ley. Ninguna disposición del presente Contrato excluirá ni limitará la responsabilidad cuando dicha exclusión o limitación esté prohibida por normas imperativas, incluyendo: (a) la responsabilidad por **dolo o culpa grave (colpa grave)** conforme al artículo 1229 del Código Civil italiano; (b) la responsabilidad por muerte o lesiones personales causadas por negligencia; (c) la responsabilidad conforme al Decreto Legislativo italiano 206/2005 (Código del Consumo) cuando proceda; (d) la responsabilidad conforme al artículo 82 del RGD por daños derivados de infracciones de la Normativa de Protección de Datos; y (e) cualquier otra responsabilidad que no pueda excluirse o limitarse conforme a la ley aplicable.

12. ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La asignación de riesgos entre las Partes se rige exclusivamente por la Cláusula 11 (Limitación de Responsabilidad). UPTIVO no asume obligación alguna de contratar o mantener cobertura de seguro en beneficio del Cliente; corresponde al Cliente contratar la cobertura de seguro que estime apropiada para su uso de los Servicios.

13. DURACIÓN Y RESOLUCIÓN

13.1 Duración. El Contrato entrará en vigor en la Fecha de Entrada en Vigor y permanecerá vigente hasta la expiración o resolución de todas las suscripciones.

13.2 Duración de las Suscripciones. Las duraciones se establecen en cada Formulario de Pedido. La renovación de las suscripciones mensuales se rige por la Cláusula 5.2(a). Las suscripciones anuales no se renovarán automáticamente, conforme a la Cláusula 5.2(b).

13.3 Resolución por Causa. Cualquiera de las Partes podrá resolver el presente Contrato (a) mediante preaviso por escrito de treinta (30) días en caso de incumplimiento material no subsanado al término de dicho plazo, o (b) con efecto inmediato, mediante notificación por escrito, si la otra Parte deviene objeto de un procedimiento concursal o cualquier otro procedimiento de insolvencia, liquidación o cesión de bienes a favor de los acreedores. A los efectos de la presente Cláusula, constituyen «incumplimiento material», a título enunciativo y no limitativo: (i) el impago por el Cliente de cualquier importe no controvertido en un plazo de treinta (30) días desde un requerimiento por escrito; (ii) la violación de la Cláusula 4.4 (Restricciones de Uso); (iii) la violación de la Cláusula 7 (Confidencialidad); (iv) la violación del DPA que afecte materialmente a Datos Personales; (v) cualquier cesión no autorizada en violación de la Cláusula 16.5; (vi) cualquier conducta que exponga a la otra Parte a descrédito público material o cause un daño material a su reputación.

13.4 Efectos de la Resolución. Tras la resolución, (a) cesarán todos los derechos y licencias otorgados al Cliente, (b) el Cliente abonará todas las tarifas pendientes devengadas hasta la fecha efectiva de resolución, y (c) será aplicable el procedimiento de exportación y supresión de los datos de la Cláusula 8.3.

13.5 Disposiciones Supervivientes. Sobreviven a la resolución o expiración las siguientes Cláusulas: 1 (Definiciones), 5.4 a 5.7 (respecto de las cantidades adeudadas y de cualquier régimen residual de compensación), 6 (Derechos de Propiedad, salvo las licencias al Cliente que se extinguen), 7 (Confidencialidad), 8.3 (Exportación y Supresión), 9.3 (Renuncias de Garantía), 10 (Indemnización), 11 (Limitación de Responsabilidad), 12 (Asignación de Riesgos), 13.4-13.5, 15 (Notificaciones), 16 (Disposiciones Generales) y 17 (Ley Aplicable y Resolución de Disputas), junto con el DPA cuando proceda.

Firma Cliente:

[[SIG]]

14. FUERZA MAYOR

14.1 Definición y Efectos. Ninguna Parte será responsable por incumplimientos o retrasos en la ejecución (excluidas las obligaciones de pago) en la medida en que se deban a un evento ajeno a su control razonable, incluyendo caso fortuito, catástrofes naturales, guerras, conflictos armados, disturbios civiles, terrorismo, epidemias, pandemias, actos de la autoridad, embargos, huelgas (distintas de aquellas que involucren exclusivamente al personal de la Parte afectada), interrupciones de telecomunicaciones o de proveedores de internet, fallos de la red eléctrica y ciberataques no atribuibles a negligencia de la Parte afectada (un «Caso de Fuerza Mayor»). La Parte afectada empleará esfuerzos comercialmente razonables para mitigar sus efectos y reanudar la ejecución.

14.2 Notificación y Resolución. La Parte afectada notificará sin demora a la otra. Si el Caso de Fuerza Mayor persiste durante más de sesenta (60) días consecutivos e impide cumplir una obligación material, la Parte no afectada podrá resolver el Contrato mediante notificación por escrito, sin ulterior responsabilidad, salvo respecto de las cantidades ya devengadas.

15. NOTIFICACIONES

15.1 Notificaciones a UPTIVO. Las notificaciones legales a UPTIVO deberán remitirse mediante PEC a **euvi@legalmail.it** o por correo certificado con acuse de recibo al domicilio social de UPTIVO. El correo electrónico a **info@uptivo.fit** podrá utilizarse exclusivamente para comunicaciones comerciales ordinarias (por ejemplo, facturación, soporte, propuestas de renovación) y no constituirá notificación legal válida al amparo del presente Contrato.

15.2 Notificaciones al Cliente. Las notificaciones legales al Cliente deberán remitirse a los datos de contacto facilitados en el Formulario de Pedido, mediante PEC cuando esté disponible o correo certificado con acuse de recibo. El correo electrónico al contacto técnico o de facturación designado por el Cliente podrá utilizarse exclusivamente para comunicaciones comerciales ordinarias y no constituirá notificación legal válida al amparo del presente Contrato.

15.3 Eficacia. Las notificaciones se considerarán eficaces (a) en la confirmación de recepción para la PEC, o (b) transcurridos cinco (5) días hábiles desde el envío para el correo certificado con acuse de recibo.

15.4 Modificaciones. UPTIVO podrá actualizar el presente Contrato periódicamente, mediante preaviso por escrito al Cliente de al menos treinta (30) días por las vías previstas en la presente Cláusula 15. Las modificaciones que afecten a (i) tarifas, (ii) plazo de la suscripción y mecanismos de renovación, (iii) limitación de responsabilidad, (iv) ley aplicable, o (v) jurisdicción requerirán el consentimiento expreso por escrito del Cliente y no surtirán efecto unilateralmente. Para cualquier otra modificación, si el Cliente formula objeción por escrito razonable a un cambio materialmente desfavorable antes de su fecha de eficacia, podrá resolver sin penalización las suscripciones afectadas mediante notificación por escrito, y UPTIVO reembolsará las tarifas anticipadas correspondientes a la porción no disfrutada.

16. DISPOSICIONES GENERALES

16.1 Cumplimiento Export. Las Partes cumplirán las leyes aplicables en materia de exportación y no utilizarán los Servicios en regiones bajo embargo ni en violación de la normativa de exportación.

16.2 Acuerdo Íntegro y Orden de Prevalencia. El presente Contrato, junto con el DPA (Anexo A) y cualquier Formulario de Pedido, constituye el acuerdo íntegro entre las Partes sobre su objeto, prevaleciendo sobre cualquier acuerdo previo o coetáneo. En caso de contradicción, el orden de prevalencia es: (1) el Formulario de Pedido aplicable, (2) el DPA (respecto de los Datos Personales), (3) el presente Contrato, (4) la Documentación. Los títulos de las Cláusulas no influyen en la interpretación.

16.3 Partes Independientes; Terceros Beneficiarios; Renuncia. Las Partes son entidades independientes; el Contrato no genera ninguna sociedad, empresa conjunta, mandato ni relación laboral. Ningún tercero se beneficia del Contrato. El retraso en el ejercicio de un derecho no implica renuncia al mismo.

Firma Cliente:

[[SIG]]

16.4 Divisibilidad. Si alguna disposición del presente Contrato fuera declarada ilegal o inejecutable, las restantes disposiciones permanecerán en pleno vigor.

16.5 Cesión. Ninguna de las Partes podrá ceder sus derechos u obligaciones sin el consentimiento previo por escrito de la otra, salvo en el contexto de fusión, adquisición, reorganización societaria o cesión de la totalidad o prácticamente la totalidad de sus activos, siempre que el cesionario no sea, conforme a la valoración razonable y de buena fe de la Parte no cedente, un competidor directo de la misma. La Parte no cedente comunicará por escrito cualquier oposición en un plazo de quince (15) días desde la recepción de la notificación de la cesión propuesta.

16.6 Idioma del Contrato. El presente Contrato se redacta en italiano, inglés, francés y español para conveniencia de las Partes. La versión correspondiente al idioma en que el Cliente haya firmado el Contrato será la versión vinculante para dicho Cliente. En caso de duda, prevalecerá la **versión italiana**.

16.7 Antisoborno y Anticorrupción. Cada Parte declara y garantiza no haber, y se compromete a no, en relación con el presente Contrato, directa o indirectamente, ofrecer, prometer, dar, solicitar, aceptar recibir o aceptar cualquier beneficio indebido, de carácter económico o de otra índole, en violación de las leyes anticorrupción aplicables, incluidos el Decreto Legislativo italiano 231/2001, el Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) estadounidense y la UK Bribery Act 2010. Cada Parte mantendrá procedimientos internos adecuados diseñados para prevenir el soborno y la corrupción. La violación de la presente Cláusula constituirá incumplimiento material que faculta a la otra Parte a resolver inmediatamente el Contrato conforme a la Cláusula 13.3, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

16.8 No Menoscabo (Non-Disparagement). Durante la vigencia del presente Contrato y por los doce (12) meses siguientes a su terminación, ninguna de las Partes podrá emitir, publicar o hacer publicar declaraciones, comunicaciones o contenidos (en particular en redes sociales, plataformas de reseñas o comunicaciones de prensa) que denigren, menoscaben o dañen la reputación de la otra Parte, sus productos, servicios, directivos o empleados. La presente Cláusula no restringe las declaraciones efectuadas de buena fe en el marco de procedimientos judiciales, investigaciones de las autoridades, ni respuestas veraces a preguntas fácticas directas.

17. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

17.1 Ley Aplicable. El Contrato se rige por la **ley italiana**, con exclusión de sus normas de conflicto.

17.2 Arbitraje. Cualquier disputa que surja de o en relación con el presente Contrato, incluida cualquier cuestión relativa a su existencia, validez o terminación, cuya cuantía controvertida exceda de **cincuenta mil euros (50.000 €)**, será resuelta de forma definitiva mediante arbitraje conforme al Reglamento de la **Cámara Arbitral de Milán (Camera Arbitrale di Milano)**, por árbitro único designado conforme a dicho Reglamento. Sede del arbitraje: Milán (Italia). Idioma del arbitraje: italiano, salvo acuerdo escrito de las Partes para conducir el arbitraje en otro idioma. Para las disputas cuya cuantía controvertida no exceda de cincuenta mil euros (50.000 €), la jurisdicción exclusiva será la del Tribunal de Milán (Tribunale di Milano). La presente Cláusula no perjudica el derecho de cada Parte a solicitar medidas cautelares o de cesación ante cualquier tribunal competente, ni a la aplicación de cualquier fuero imperativo en materia de protección de los consumidores cuando proceda.

Firma Cliente:

[[SIG]]

APROBACIÓN ESPECÍFICA DE CLÁUSULAS CONFORME A LOS ARTÍCULOS 1341 Y 1342 DEL CÓDIGO CIVIL ITALIANO

El Cliente declara expresamente haber leído, comprendido y aprobar específicamente las siguientes cláusulas del presente Contrato, conforme a los artículos 1341 y 1342 del Código Civil italiano:

- Cláusula 3.2 (Créditos de Servicio como recurso exclusivo)
- Cláusula 3.5 (Fallos de Servicios de Terceros)
- Cláusula 5.1 (Tarifas — carácter no resoluble y no reembolsable)
- Cláusula 5.2(a) (Renovación Automática de las Suscripciones Mensuales)
- Cláusula 5.5 (Suspensión)
- Cláusula 5.7 (Restricciones a la compensación)
- Cláusula 9.2 (Plazo de notificación de la garantía y limitación del recurso)
- Cláusula 9.3 (Renuncias de Garantía)
- Cláusula 10.1 (Indemnización IP — recurso exclusivo)
- Cláusula 10.2 (Indemnización por el Cliente, incluidas reclamaciones por lesiones personales de Usuarios Finales)
- Cláusula 11.1 (Limitación de Responsabilidad)
- Cláusula 11.2 (Exclusión de Determinados Daños)
- Cláusula 13.3 (Resolución por Causa)
- Cláusula 15.4 (Modificaciones)
- Cláusula 16.5 (Cesión)
- Cláusula 16.8 (No Menoscabo)
- Cláusula 17 (Ley Aplicable y Resolución de Disputas — incluida la cláusula compromisoria conforme al artículo 808 del Código de Procedimiento Civil italiano)

Firma de Aprobación Específica — Mediante la firma a continuación, el Cliente aprueba específica y separadamente las cláusulas anteriormente listadas conforme a los artículos 1341 y 1342 del Código Civil italiano.

Fecha: [[DATE]]

Firma del Cliente:

[[SIG]]

ANEXO A — ACUERDO DE TRATAMIENTO DE DATOS

A.1 Preámbulo. El presente Acuerdo de Tratamiento de Datos (el «DPA») forma parte integrante del Contrato de Servicios (el «Contrato») suscrito entre UPTIVO y el Cliente. Los términos en mayúscula no definidos en el presente DPA tendrán el significado que les atribuye el Contrato. El presente DPA se celebra al amparo del **artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 («RGPD»)** y rige el tratamiento de Datos Personales realizado por UPTIVO por cuenta del Cliente en relación con los Servicios.

A.2 Definiciones. «Datos Personales», «Tratamiento», «Responsable del tratamiento», «Encargado del tratamiento», «Subencargado», «Violación de Datos Personales» y «Autoridad de Control» tendrán el significado establecido en el RGPD. «Cláusulas Contractuales Tipo» o «CCT» designará las Cláusulas Contractuales Tipo para la transferencia de datos personales a terceros países, adoptadas mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2021/914 de la Comisión.

A.3 Roles de las Partes. Respecto del tratamiento de los Datos Personales contenidos en los Datos del Cliente, el Cliente actúa como Responsable del tratamiento y UPTIVO actúa como Encargado del tratamiento. El Cliente es responsable de la licitud del tratamiento y de la determinación de la base jurídica conforme al artículo 6 del RGPD (y, en su caso, al artículo 9 del RGPD).

A.4 Objeto y Duración. El objeto del tratamiento es la prestación de los Servicios por parte de UPTIVO al Cliente. La duración del tratamiento se corresponde con la vigencia del Contrato, más la ventana de exportación de datos prevista en la Cláusula 8.3 del Contrato y cualquier período de conservación exigido por la ley aplicable. Durante la vigencia del Contrato, UPTIVO aplica los siguientes límites operativos de conservación, conformes al principio de limitación del plazo de conservación del artículo 5(1)(e) del RGPD: (a) datos de registros de usuario pendientes o no confirmados e invitaciones no aceptadas: **quince (15) días**; (b) solicitudes de registro de dispositivos o aplicaciones: **siete (7) días**; (c) notificaciones in-app: **sesenta (60) días**; (d) registros de diagnóstico, de error y Application Insights: **dos (2) meses**. UPTIVO podrá actualizar estos límites operativos en cualquier momento, siempre que toda actualización se mantenga conforme con el presente DPA y la ley aplicable.

A.5 Naturaleza y Finalidades del Tratamiento. UPTIVO trata los Datos Personales con las siguientes finalidades: (a) prestación y operación de los Servicios, incluidos hosting, almacenamiento y transmisión; (b) monitoreo de frecuencia cardíaca, seguimiento fitness y análisis de rendimiento; (c) funcionalidades y recomendaciones basadas en inteligencia artificial; (d) gestión de cuentas y autenticación; (e) atención al Cliente; (f) seguridad, prevención del fraude y registros de auditoría; (g) facturación y gestión administrativa; (h) cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a UPTIVO.

A.6 Categorías de Datos Personales. (a) datos identificativos y de contacto (nombre, apellido, alias, imagen de perfil, dirección de correo electrónico, número de teléfono, dirección postal, identificador fiscal cuando se requiera para la facturación); (b) credenciales de cuenta (UserId, nombre de usuario, contraseña con hash y sal, tokens de autenticación JWT, claves API, identificadores OAuth de dispositivo); (c) datos demográficos y de perfil (fecha de nacimiento, sexo, idioma, país, zona horaria, ocupación); (d) perfil fitness y preferencias (peso, altura, objetivos de entrenamiento, historial de lesiones, actividades a evitar, disponibilidad semanal, preferencias de notificaciones, ranking y calendario); (e) datos de club y suscripción (afiliación al club, rol — atleta o staff, licencias, créditos, reservas de clases); (f) datos de dispositivo y sensor (identificador de hardware, modelo, nombre del sensor, dispositivos bridge asociados y SNAP, identificadores de aplicación); (g) integraciones con cuentas externas (identificadores de conexión y tokens OAuth de acceso a servicios de terceros como Garmin Connect, Stripe, PayPal, Whoop y Withings); (h) métricas de frecuencia cardíaca y biométricas (valores de frecuencia cardíaca mín/máx/media/en reposo, zonas cardíacas, umbrales objetivo, variabilidad de la frecuencia cardíaca (HRV), SpO2, índice de masa corporal (IMC), potencia de umbral funcional (FTP) en ciclismo); (i) telemetría de entrenamiento y rendimiento (fecha y hora, duración, distancia, calorías, potencia, cadencia, hits, geolocalización y posición, altitud, desnivel); (j) datos de salud integrados desde proveedores terceros (pasos, estrés, body battery, fases del sueño, respiración, planes de

Firma Cliente:

[[SIG]]

entrenamiento); (k) medidas clínicas y antropométricas facilitadas por el Cliente o por el interesado (presión arterial, glucemia, composición corporal como InBody, resultados de pruebas fitness); (l) feedback del Coach IA generado por inteligencia artificial a partir del perfil, sueño y HRV para proporcionar evaluaciones de rendimiento; (m) datos de uso y técnicos (inicios de sesión, dirección IP, marcas temporales de sesión, identificadores de dispositivo, User Agent, registros de diagnóstico y métricas Application Insights); (n) comunicaciones (solicitudes de soporte y correspondencia asociada); (o) identificadores relativos al pago gestionados por el procesador de pagos (UPTIVO no almacena los datos completos de la tarjeta de pago). Las categorías de las letras (h), (i), (j), (k) y (l) comprenden datos relativos a la salud en el sentido del artículo 4(15) del RGPD y constituyen categorías especiales de datos personales conforme al artículo 9 del RGPD; el Cliente, en su calidad de Responsable del tratamiento, es responsable de verificar la aplicabilidad de una excepción adecuada del artículo 9(2) del RGPD a su tratamiento.

A.7 Categorías de Interesados. (a) titulares, administradores, empleados y representantes autorizados del Cliente; (b) Usuarios Finales del Cliente, incluidos socios de gimnasios, participantes en sesiones de entrenamiento y cualquier otra persona física inscrita en programas operados por el Cliente; (c) entrenadores e instructores que operan por cuenta del Cliente; (d) cualquier otra persona física autorizada por el Cliente para acceder a los Servicios.

A.8 Obligaciones del Encargado del Tratamiento. UPTIVO se obliga a: (a) tratar los Datos Personales únicamente conforme a instrucciones documentadas del Responsable del tratamiento, incluso en lo que respecta a transferencias internacionales, salvo cuando lo exija el Derecho de la Unión o de un Estado miembro aplicable a UPTIVO — en tal caso, UPTIVO informará al Responsable del tratamiento antes del tratamiento, salvo prohibición legal por motivos importantes de interés público; (b) garantizar que las personas autorizadas a tratar Datos Personales se comprometan a la confidencialidad o estén sujetas a una obligación legal apropiada de confidencialidad; (c) implementar las medidas técnicas y organizativas descritas en el **Anexo 2**, conforme al artículo 32 del RGPD; (d) recurrir a Subencargados únicamente conforme a la Cláusula A.9; (e) teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento, asistir al Responsable mediante medidas técnicas y organizativas apropiadas, en la medida de lo posible, para que pueda cumplir su obligación de responder a las solicitudes de los interesados conforme al Capítulo III del RGPD; (f) asistir al Responsable a fin de garantizar el cumplimiento de los artículos 32 a 36 del RGPD (seguridad, notificación de violaciones, EIPD y consulta previa), teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a disposición de UPTIVO; (g) a elección del Responsable, suprimir o devolver todos los Datos Personales una vez finalizada la prestación de los Servicios, conforme a la Cláusula 8.3 del Contrato, y suprimir las copias existentes, salvo que el Derecho de la Unión o de un Estado miembro exija su conservación; (h) poner a disposición del Responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento del artículo 28 del RGPD, y permitir y contribuir a la realización de auditorías conforme a la Cláusula A.10.

A.9 Subencargados. El Cliente otorga a UPTIVO una autorización general por escrito para recurrir a Subencargados. La lista de Subencargados actualmente designados se recoge en el **Anexo 1**. UPTIVO se obliga a: (a) garantizar que cualquier Subencargado quede sujeto a obligaciones de protección de datos no menos protectoras que las del presente DPA, formalizadas por escrito; (b) seguir siendo plenamente responsable frente al Responsable del cumplimiento de las obligaciones del Subencargado; (c) notificar al Cliente cualquier alta o sustitución de Subencargados con un preaviso mínimo de **treinta (30) días**, mediante correo electrónico al contacto de facturación del Cliente o a través del sitio web de UPTIVO. El Cliente podrá oponerse por motivos legítimos en un plazo de quince (15) días desde la notificación; si las Partes no alcanzan una solución en treinta (30) días, cualquiera de ellas podrá resolver los Servicios afectados con devolución proporcional de las tarifas anticipadas correspondientes a la porción no disfrutada.

A.10 Auditorías. UPTIVO pone a disposición del Responsable, con carácter confidencial y no más de una vez por año natural, su informe SOC 2 Tipo II vigente, certificación ISO 27001 u otros informes de auditoría de terceros equivalentes, suficientes para acreditar el cumplimiento del presente DPA. Las auditorías in situ únicamente se admitirán a raíz de una Violación de Datos Personales confirmada que afecte materialmente a

Firma Cliente:

[[SIG]]

los Datos Personales del Cliente, sujeto a requisitos razonables de seguridad y confidencialidad, con preaviso por escrito de al menos treinta (30) días y a costa del Responsable.

A.11 Violación de Datos Personales. UPTIVO notificará al Cliente, sin dilación indebida y en todo caso, a más tardar, en un plazo de **cuarenta y ocho (48) horas** desde el conocimiento, cualquier Violación de Datos Personales que afecte a los Datos Personales del Cliente. La notificación contendrá, en la medida de lo posible, la información descrita en el artículo 33(3) del RGPD y podrá completarse en fases sucesivas a medida que se disponga de mayor información. La notificación se remitirá mediante PEC o correo electrónico al contacto en materia de protección de datos designado por el Cliente en el Formulario de Pedido.

A.12 Derechos de los Interesados. Teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y en la medida de lo posible, UPTIVO asistirá al Responsable mediante medidas técnicas y organizativas apropiadas en el cumplimiento de su obligación de responder a las solicitudes de ejercicio de derechos de los interesados conforme al Capítulo III del RGPD. Si un interesado se dirige directamente a UPTIVO, esta trasladará sin demora la solicitud al Cliente y no responderá al interesado salvo instrucción del Cliente o exigencia legal.

A.13 Transferencias Internacionales. UPTIVO trata los Datos Personales en el Espacio Económico Europeo (EEE), con almacenamiento principal en servidores ubicados en Países Bajos, Irlanda y Alemania. Cuando los Datos Personales se transfieran fuera del EEE en relación con los Servicios (en particular a través de Subencargados ubicados fuera del EEE, conforme al **Anexo 1**), UPTIVO garantizará la existencia de un mecanismo de transferencia adecuado conforme a los artículos 44 a 49 del RGPD, en concreto: (a) el **EU-US Data Privacy Framework** (Decisión de Ejecución (UE) 2023/1795 de la Comisión) cuando el destinatario sea participante certificado; o (b) las **Cláusulas Contractuales Tipo** adoptadas mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2021/914 de la Comisión cuando el EU-US Data Privacy Framework no esté disponible; complementados en cada caso por medidas técnicas y organizativas apropiadas.

A.14 Responsabilidad. La responsabilidad de cada Parte conforme al presente DPA o en relación con él se rige por la Cláusula 11 del Contrato (Limitación de Responsabilidad), con las reservas imperativas previstas en la Cláusula 11.3 del Contrato.

A.15 Orden de Prevalencia. En caso de contradicción entre el presente DPA y el Contrato respecto del tratamiento de Datos Personales, prevalecerá el DPA.

A.16 Vigencia y Supervivencia. El presente DPA será eficaz en la misma fecha que el Contrato y permanecerá vigente durante toda la duración del Contrato y por cualquier obligación de conservación posterior exigida por la ley aplicable. Las Cláusulas A.8(g), A.10, A.11, A.12, A.13, A.14 y A.15 sobreviven a la resolución del Contrato.

Firma Cliente:

[[SIG]]

ANEXO 1 — LISTA DE SUBENCARGADOS

UPTIVO recurre a los siguientes Subencargados para el tratamiento de los Datos Personales por cuenta del Cliente en relación con los Servicios. UPTIVO mantendrá actualizada esta lista y notificará al Cliente las altas o sustituciones conforme a la Cláusula A.9.

Subencargado	Servicio	Localización / Mecanismo
Supabase Inc.	Base de datos, almacenamiento, autenticación	UE (Irlanda)
Microsoft Corporation (Azure)	Hosting cloud, infraestructura y Application Insights	UE (Países Bajos, Irlanda, Alemania)
Microsoft Corporation (M365)	Correo electrónico empresarial y colaboración	UE
OpenAI, L.L.C.	Procesamiento IA / LLM (Coach IA)	Estados Unidos — DPF UE-EE.UU.
Google LLC (Gemini)	Procesamiento IA / LLM (Coach IA)	Estados Unidos — DPF UE-EE.UU.
Stripe Payments Europe, Ltd.	Procesamiento de pagos para suscripciones	UE (Irlanda)
PayPal (Europe) S.à r.l. et Cie, S.C.A.	Procesamiento de pagos para servicios del club	UE (Luxemburgo)
Garmin International, Inc.	Integración de wearables (Garmin Connect)	Estados Unidos — DPF UE-EE.UU.
WHOOP, Inc.	Integración de wearables (Whoop)	Estados Unidos — CCT UE
Withings SAS	Integración de wearables y dispositivos conectados de salud	UE (Francia)

Firma Cliente:

[[SIG]]

ANEXO 2 — MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS

UPTIVO ha implementado y mantiene las siguientes medidas técnicas y organizativas, teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como los riesgos para los derechos y libertades de las personas físicas (artículo 32 del RGPD).

Seudonimización y cifrado. Cifrado de los Datos Personales en tránsito mediante TLS 1.2 o superior; cifrado en reposo mediante AES-256 o equivalente; credenciales de autenticación almacenadas con hash y sal.

Confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia. Control de acceso basado en roles y principio de mínimo privilegio; autenticación multifactor para accesos administrativos y privilegiados; segregación de red y controles cortafuegos; actualización periódica de sistemas y aplicaciones.

Restablecimiento de la disponibilidad. Copias de seguridad automáticas periódicas con replicación externa; procedimientos documentados de recuperación ante desastres y continuidad del negocio; pruebas periódicas de restauración.

Verificación y evaluación. Monitoreo de vulnerabilidades de las dependencias; revisión de seguridad de los cambios en sistemas de producción; registro y monitoreo de los eventos de seguridad relevantes; revisión periódica de los derechos de acceso.

Medidas relativas al personal. Compromisos de confidencialidad para el personal con acceso a Datos Personales; concienciación sobre protección de datos y seguridad de la información; principio de necesidad de conocer.

Gestión de Subencargados. Selección de Subencargados sobre la base de garantías de cumplimiento del RGPD; compromisos de protección de datos formalizados por escrito; revisión periódica del cumplimiento.

Respuesta ante incidentes. Proceso documentado de respuesta a incidentes; roles y vías de escalado definidos; revisión posterior al incidente y acciones correctoras.

Seguridad física (cuando aplique). Los Datos Personales se tratan en centros de datos de terceros operados por los Subencargados listados en el Anexo 1, que mantienen medidas de seguridad física conformes a los estándares del sector (ISO 27001 / SOC 2 o equivalente).

ACEPTACIÓN DEL DPA

Mediante la firma del Contrato de Servicios al que se anexa el presente DPA, el Cliente acepta expresamente los términos del DPA. La firma digital aplicada al Contrato se extiende al presente DPA y vincula al Cliente respecto del mismo.

Firma Cliente:

[[SIG]]